

CONCON, 07 JUL 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2123 /

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
6. Decreto Alcaldicio N°3.083 de fecha 16 de noviembre del 2022, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2023.
7. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
8. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
9. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. N°346/2023 de fecha 03 de julio del año 2023, con autorización de alcalde

**CONSIDERANDO:**

1. El artículo N° 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
2. Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE** la jornada ordinaria de trabajo a las siguientes funcionarias como se señala a continuación:

Nombre	Día	jornada
Grace González Yáñez	Lunes y miércoles	08:00 a 17:00 horas
	Martes y jueves	11:00 a 20:00 horas
	viernes	08:00 a 16:00 horas
Jocelyn Fuentes Ponce	Lunes y miércoles	08:00 a 17:00 horas
	Martes y jueves	11:00 a 20:00 horas
	viernes	08:00 a 16:00 horas

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

(G. González; Pasaje La Caleta casa 95, El Mirador de Reñaca Viña del Mar)

(J. Fuentes; Lomas de Quintero Pasaje B 3187 Quintero)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE (s)

**MARIELA FLORES CAMPOS**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
	06 JUL 2023	

**DISTRIBUCION:**

- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

RMR/evp.